

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 3/6/2023

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2023

Pedido No. 0211

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

PROVEEDOR: GASTRONÓMICA RAC S.A. DE C.V. R.F.C.: GRA0404018NA

DIRECCIÓN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 4, COL. CENTRO, XALOSTOC, TLAXCALA C.P. 90460

INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
EFECTUAR ENTREGA EN: INTERCULTURAL DE TLAXCALA

FECHA DE ENTREGA: 05 DE JUNIO DE 2023

CONCEPTO:

RENTA DE LONA, SILLAS, PLANTA DE LUZ, SANITARIOS PORTATILES Y CIRCUITO CERRADO DE TV, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023.

| NO. | DESCRIPCION DE BIENES | UNIDAD ADMIN. | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | IMPORTE S/IMPUESTOS | IMPUESTOS Y TASA APLICABLE | IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS |
|---|---------------------------|---------------|---------|----------|------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|
| | LONA BLANCA DE 30X50 MTS. | 2001 | 32901 | 1 | SERVICIO | \$ 18,850.00 | \$ 18,850.00 | \$ 3,016.00 | \$ 21,866.00 |
| | SILLAS NEGRAS | 2001 | 32901 | 500 | SERVICIO | \$ 14.50 | \$ 7,250.00 | \$ 1,160.00 | \$ 8,410.00 |
| | PLANTA DE LUZ | 2001 | 32901 | 1 | SERVICIO | \$ 9,300.00 | \$ 9,300.00 | \$ 1,488.00 | \$ 10,788.00 |
| | SANITARIOS PORTATILES | 2001 | 32901 | 3 | SERVICIO | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 | \$ 720.00 | \$ 5,220.00 |
| | CIRCUITO CERRADO DE TV | 2001 | 32901 | 1 | SERVICIO | \$ 8,500.00 | \$ 8,500.00 | \$ 1,360.00 | \$ 9,860.00 |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | TOTAL | 48,400.00 |
| EL PROVEEDOR PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 1 DÍA; A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO, TAL Y COMO LO DISPONE EL ART. 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASI COMO ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. | | | | | | | | I.V.A. | 7,744.00 |
| | | | | | | | | I.S.R. | |
| | | | | | | | | I.S.H. | |
| | | | | | | | | GRAN TOTAL | \$ 56,144.00 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>RESPONSABLE DEL PEDIDO:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ADOLFO CHIMAL PAREDES OPERATIVO</p> | <p>Vo. Bo.</p> <p>LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS</p> | <p>AUTORIZA</p> <p>LIC. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> |
|---|--|--|



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 3/6/2023

| | |
|---------------------------|--------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | RECURSOS ESTATALES |
| EJERCICIO: | 2023 |

Pedido No. 0211

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes **CLÁUSULAS**, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de **Renta de Lona, Sillas, Planta de Luz, Sanitarios Portátiles, Circuito Cerrado de TV, para Presentación de Universidad Intercultural de Tlaxcala, el 05 de junio de 2023**, en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.**; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentara garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos por 1 día; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, tal y como lo dispone el Art. 29 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como Artículo 71 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

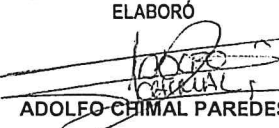
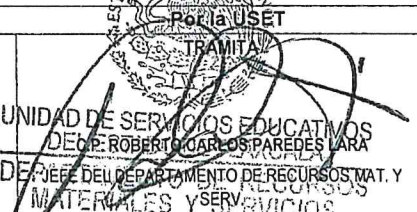
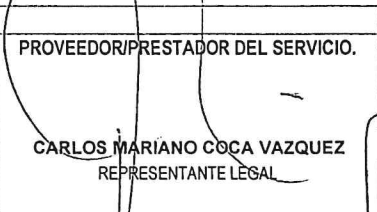
SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia del día 03 al 05 de junio de 2023; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>ELABORÓ</p>  <p>ADOLFO CHIMAL PAREDES OPERATIVO</p> | <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Por la USET TRAMITACIÓN</p>  <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE JEFE ROBERTO CARLOS PAREDES LARA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y MATERIALES Y SERVICIOS</p> | <p>AUTORIZA</p> <p>LIC. BRANDON JIMÉNEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>CARLOS MARIANO COCA VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL</p> |
|---|---|--|--|